



CONCEJO MUNICIPAL

ACUERDO NUMERO 003

DE 19 85

(11 FEB. 1985)

Por el cual se determina el uso y se destina para Bomberos un lote de terreno de propiedad municipal, y se dan unas autorizaciones al Alcalde.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
en uso de sus facultades Constitucionales Artículo
197, y Legales Ley 4a. de 1.913,

A C U E R D A :

- Art. 1. - Autorízase la construcción de la sub-estación de Bomberos del Barrio Provenza, zona sur en el lote de terreno de propiedad municipal, adquirido por Escritura número 2779 del 31 de Agosto de 1.967 de la Notaría Segunda de Bucaramanga, en la Urbanización Provenza, ubicado en la intersección de las calles 105 y 105A con Carreras 24 y 25 del Barrio Provenza y distinguido catastralmente con el número 24577, según plano que se adjunta; conservando prioritariamente el carácter de parque debidamente arborizado en dicho lote.
- Art. 2. - Autorízase al señor Alcalde de Bucaramanga, para hacer los créditos y contracréditos, con destino a la construcción de la Sub-Estación de Bomberos en el lote referido en el artículo anterior, conforme a los planos elaborados por la Oficina de Planeación Municipal.
- Art. 3. - Autorízase al señor Alcalde de Bucaramanga, para obtener un crédito hasta por la suma de VEINTE MILLO - NES (\$ 20.000.000.00), con destino a la construcción de la Sub-estación de Bomberos del Barrio Provenza y la adquisición y dotación de Equipo requerido para la misma.
- Art. 4. - El presente Acuerdo deroga las disposiciones que le sean contrarias y rige a partir de la fecha de su sanción.

Expedido en Bucaramanga, a los cinco (5) días del mes de Febrero de mil novecientos ochenta y cinco (1.985).

El Presidente,


EDUARDO DURAN GOMEZ

El Secretario,


MARIO CAMACHO PRADA



320


Los suscritos Presidente y Secretario del Honorable Concejo Municipal

C E R T I F I C A N :

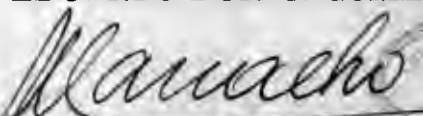
Que el anterior Acuerdo # 003 de 1.985, fué discutido y aprobado en tres (3) sesiones verificadas en distintos días de conformidad con el Art. 6° de la Ley 89 de 1.936.

Bucaramanga, Febrero 5 de 1.985

El Presidente,


RESIDENCIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
EDUARDO DURAN GOMEZ


El Secretario,


MARIO CAMACHO PRADA

mcrdo.


Recibido hoy ocho (8) de febrero de mil novecientos ochenta y cinco (1985) y puesto al Despacho.

El Secretario, Ad-Hoc



RODOLFO CADENA ARGUELLO
ALCALDIA DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, febrero once (11) de mil novecientos ochenta y cinco (1.985).
PUBLIQUESE Y EJECUTASE.

El Alcalde,


CARLOS VIRVIESCAS PINZON
ALCALDE BUCARAMANGA

El Secretario, Ad-Hoc


RODOLFO CADENA ARGUELLO
LA ALCALDIA DE BUCARAMANGA

C e r t i f i c a :

Que el anterior Acuerdo número 003 de febrero 5 de 1985, expedido por el H.Con-

%

Por el cual se determina el uso y se destina para Bomberos un lote de terreno de propiedad municipal, y se dan unas autorizaciones al Alcalde.

cejo Municipal de Bucaramanga, fué promulgado en el día de hoy.
Bucaramanga, Febrero once (11) de mil novecientos ochenta y cinco (1.985).

El Alcalde,

[Signature]
CARLOS VIRVIESCAS PINZON



El Secretario, Ad-Hoc

[Signature]
RODOLFO CADENA ARGUELLO



REVISADO:

[Signature]
ARMANDO SARMIENTO MANTILLA
SECRETARIO JURIDICO
DEL DEPARTAMENTO



[Signature]
HERNAN RUIANO JIMENEZ
COORDINADOR ADMINISTRATIVO III



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION DE SANTANDER

Bucaramanga, 18 FEB. 1985

APROBADO

[Signature]
LUIS RIBERO SILVA
SECRETARIO DE GOBIERNO
ENCARGADO DE LA GOBERNACION

20 FEB. 1985